Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray(S) 25 ABR 2022

RESOLUCION N° 0745-022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal — Ley 7.936, y el Acuerdo Marco de Cooperación Mutua entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta y la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como facultad de suscribir Convenios con la Provincia, y en virtud de ello se firma el Acuerdo de Cooperación Mutua, entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta y la Municipalidad de Aguaray.-

Que, el MINISTERIO se compromete a aportar los recursos económicos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente acuerdo, por lo que se regirán según las cláusulas mencionadas en el mismo, el cual se adjunta a la presente.-

Que, este Ejecutivo Municipal ve con agrado la aprobación del presente acuerdo, dado que es un beneficio para la comunidad en general, cumple con los objetivos de esta gestión de gobierno, y busca resolver la problemática económica actual de las familias de bajos recursos del municipio.-

Que, el Acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del corriente año.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuestas en la Carta Orgánica Municipal, justificar las erogaciones a producirse, es que responde dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

R E S U E L V E

Art.1°.- APROBAR el "ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN MUTUA" firmado entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado en este acto por el CR.

Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

RESOLUCION N° 0745-022

FEDERICO GONZALO PELLEGRINI, D.N.I. N• 18.230.920, con domicilio legal en Avda. los Incas S/N°, en la Ciudad de Salta, y la Municipalidad de Aguaray representada por el Sr. Guillermo Sebastián Alemán, DNI N° 31.022.881, con domicilio legal en Av. Sarmiento Esq. Arenales, en la Ciudad de Aguaray.-

Art.2°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a realizar las erogaciones e imputar los gastos a la partida extrapresupuestaria incorporada, destinada al depósito MENSUAL proveniente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta.-

Art.3°.- AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir la pertinente Orden de Pago, por la suma de $ 15.000 mensuales a partir del 02 Marzo al 31 de diciembre del Cte. Año según planilla adjunta al presente documento, sujeta a modificaciones según informe MENSUAL y en función a la Cláusula Segunda, Inciso segundo del presente Acuerdo.-

Art.4°.- La presente resoluci6n será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6°.- De forma.-

Sarzer Juan Jose
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Municipalidad de Aguaray
Provincia de Salta

ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY